

## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2020 00064</b> 00
Proceso	Verbal
Demandante	Interconexión Elrctronica S.A. E.S.P
Demandado	Inversiones Herrera Goez y Cía Ltda
Decisión	Requiere juzgado

Revisado el expediente se avizora que no se tiene certeza sobre la diligencia de inspección judicial encomendada al Juzgado Civil del Circuito de Puerto Berrío, Antioquia, razón por la cual se ordena remitir la comunicación respectiva para lo pertinente.

Por otro lado, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrío, Antioquia, no ha dado respuesta al oficio No. 744, por secretaría ofíciese nuevamente.

## **Notifíquese**

## Omar Vásquez Cuartas Juez

D.T

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 020 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: beb9725cd82be5873c903daf7d757e6e0b906010a99601cff19ad87ab6747f8e

Documento generado en 08/10/2021 09:22:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica